



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00150869- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2022-00157334-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00807824- UNC-DIR#ESCMB en el sentido de otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al docente Juan PIZARRO (Leg. 34.562) en el cargo de Ayudante de Gabinete Práctico DO (Cód. 314), a partir del 01-07-2021 y hasta el 28-02-2023 con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014),

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 13, 35, 37 y 45 ;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2022-00157334-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00807824-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al docente Juan PIZARRO (Leg. 34.562) en el cargo de Ayudante de Gabinete Práctico DO (Cód. 314), a partir del 01-07-2021 y hasta el 28-02-2023 con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2°.-El nombrado en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de

origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.